



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

Ayuntamiento de Atlacomulco
Departamento de Recursos Humanos
Aviso de Privacidad Integral para RH AYUNTAMIENTO-SAH 7.2.6 Y ZKTime.NET Lite 2.0.3.1623 con
número de registro 1923

Revisión número: 004

Fecha de aprobación: Agosto 2026

El Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Atlacomulco, México es responsable de **recabar, almacenar, utilizar y resguardar los datos personales biométricos (huellas dactilares y/o reconocimiento facial) de las personas servidoras públicas para el registro y control de asistencia, puntualidad, permanencia y salidas; sustentar la aplicación de incidencias y descuentos derivados de inasistencias o retardos, cuando correspondan; emitir reportes de asistencia; integrar los procedimientos administrativos relacionados con la relación laboral; y atender requerimientos de autoridades competentes o procedimientos administrativos y jurisdiccionales, de conformidad con la normatividad aplicable**, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento de Atlacomulco y que registran su asistencia a través del sistema **RH AYUNTAMIENTO-SAH 7.2.6 Y ZKTime.NET Lite 2.0.3.1623**, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como: origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** Téc. En Admón. Cristina Villanueva Mondragón.
- **Cargo:** Jefa de Departamento.
- **Área o Unidad Administrativa:** Departamento de Recursos Humanos.
 - **Correo electrónico:** recursoshumanosatlatcomulco1@gmail.com
 - **Teléfonos:** 712-122-02-00

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales:

- Recursos humanos / RH AYUNTAMIENTO- SAHD 7.2.6. y ZKTime.Net Lite 2.0.3.1623
- Número de registro: 1923



IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- *Huellas dactilares | Reconocimiento facial | Fecha de nacimiento.*

De los datos antes señalados, las huellas dactilares y el reconocimiento facial constituyen datos personales biométricos, los cuales son considerados datos personales sensibles, al permitir identificar de manera única a su titular, por lo que serán tratados con las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas necesarias para garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, en términos de la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de datos personales que determine el Departamento de Recursos Humanos, es obligatoria y la misma será tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento tácito, fundamento que se expresa en el presente documento, y consentimiento que se entiende otorgado a través de la entrega de los datos requeridos.

VI. La consecuencia de la negativa a suministrarlos.

En caso de que el servidor público se niegue a proporcionar los datos necesarios para el registro y control de su asistencia, o se oponga sin causa justificada al uso de los mecanismos establecidos para dicho fin, se considerará un incumplimiento a las disposiciones y obligaciones laborales establecidas por el Ayuntamiento.

En consecuencia, podrán determinarse las medidas administrativas o laborales que correspondan conforme a la normatividad vigente, incluyendo, en su caso, la aplicación de las sanciones procedentes o las determinaciones que resulten aplicables respecto de la continuidad en la prestación de sus servicios, deslindando de cualquier responsabilidad al Departamento de Recursos Humanos respecto de las consecuencias derivadas de dicha negativa.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieren el consentimiento del titular.

A) Finalidad principal de tratamiento: Recabar, almacenar, utilizar y resguardar los datos personales biométricos (huellas dactilares y/o reconocimiento facial) de las personas servidoras públicas para el registro y control de asistencia, puntualidad, permanencia y salidas; sustentar la aplicación de incidencias y descuentos derivados de inasistencias o retardos, cuando correspondan; emitir reportes de asistencia; integrar los procedimientos administrativos relacionados con la relación laboral; y atender requerimientos de autoridades competentes o procedimientos administrativos y jurisdiccionales, de conformidad con la normatividad aplicable.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

Este Departamento de Recurso Humanos, no realiza transferencias para los registros: RH AYUNTAMIENTO-SAHD 7.2.6 Y ZKTime.NET Lite 2.0.3.1623, ID: 1923

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley en materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar a los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho de protección de datos personales.

Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los Sujetos Obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizada o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de los datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

- II. Se refieran las partes de un contrato y sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público o derechos a terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Atlacomulco ubicadas en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atlacomulco, Estado de México C.P. 50450 Tel. 712-122-03-33 o en el Departamento de Recursos Humanos ubicado en el Interior del Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450. Tel. 712-122-02-00

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección de Administración, a través del Departamento de Recursos Humanos, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Atlacomulco dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado y aprobado por el Comité de Transparencia. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento de Atlacomulco, en la siguiente dirección



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

<https://atlacomulco.gob.mx/>, en el apartado de Transparencia, Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el responsable de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Atlacomulco.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del Responsable.

Palacio Municipal, s/n, Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Título Tercero, Capítulo VI, artículo 88 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, Título Sexto, Capítulo Primero, artículo 74, numeral 6.3 del Bando Municipal y Capítulo VI, artículo 36 del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Palacio Municipal, s/n, Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México, C.P. 50450.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suarez s/n, actualmente carretera Toluca-Ixtapan NUm.111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.



“2026. Año del humanismo mexicano en el Estado de México”.

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

Modificaciones

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
001	1	Cedula morada: Apartado de Finalidad del Sistema. En aviso de privacidad: Cuadro de modificaciones y actualizaciones	24/02/2025
003	2	Nombre del administrador	28/01/26
	3	Los datos personales que serán sometidos a tratamiento	28/01/26
004	2	Correo electrónico y teléfono del administrador	06/07/2026
	3	Finalidad principal de tratamiento.	

Actualizaciones

Número de revisión	Páginas actualizadas	Descripción de la actualización	Fecha
001	1	Fecha Número de registros	24/02/2025
002	3	Fecha Número de registros	24/02/2025
003	1	Revisión número Fecha de aprobación	28/01/26
004	1	Revisión número Fecha de aprobación	06/07/2026